JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 11 DE SANTANDER

CVE-2021-1517 *Notificación de auto 65/2021 en procedimiento de ejecución de título judicial extranjero 637/2020.*

Doña María del Carmen Mateos Mediero, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia Nº 11 de Santander,

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de ejecución de título judicial extranjero, a instancia de SANTIAGO PEDRO GONZÁLEZ ALLER MACKINLAY, frente a JOYCE ANN JOHNSON HALE, en los que se ha dictado auto de fecha 02/02/2021, del tenor literal siguiente:

AUTO Nº 000065/2021

LA MAGISTRADA-JUEZ,

Dª. MARTA SOLANA COBO.

En Santander, a 2 de febrero de 2021.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha de 2 de julio de 2020 fue registrada por este Juzgado solicitud promovida por la procuradora Dña. Yolanda Cobo Mazo actuando en nombre y representación de D. SANTIAGO PEDRO GONZÁLEZ-ALLER MAC-KINLAY, instando de este Juzgado el dictado de Resolución por la que se homologue la sentencia de divorcio dictada por el Tribunal del Segundo Distrito Judicial del Estado de Nuevo Méjico y Condado de Bernalillo (EE.UU), que declara disuelto el matrimonio formado por el solicitante y Dña. Joyce Ann Johson Hale por causa de divorcio, y aprueba convenio de disolución matrimonial y plan de paternidad regulador de las relaciones paternofiliales con la hija común habida en el matrimonio.

SEGUNDO.- Por Decreto de 12 de agosto fue admitida la solicitud inicial y conferido traslado a la contraparte y al Ministerio Fiscal, transcurrido el plazo legalmente conferido al primero, el segundo emitió informe favorable al reconocimiento y ejecución de la resolución pretendida, quedando las actuaciones pendientes del dictado de resolución por diligencia de ordenación.

PARTE DISPOSITIVA

Que estimando la demanda de exequatur formulada por D. SANTIAGO PEDRO GONZÁLEZ-ALLER MAC-KINLAY debo declarar y declaro haber lugar al reconocimiento en España de la sentencia firme dictada el 26 de abril de 2005 por el Tribunal del Segundo Distrito Judicial del Estado de Nuevo Méjico y Condado de Bernalillo (EE.UU), que declaró disuelto el matrimonio contraído el 28 de julio de 1984 por el solicitante y Dña. Joyce Ann Johson Hale, en Albuquerque (Nuevo Méjico), por causa de divorcio; declarando que citada resolución tenga fuerza ejecutoria en España, acordando su inscripción en el Registro Civil Central y consular de España en Houston (Texas EE.UU).

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE APELACIÓN para ante la Audiencia Provincial de Cantabria que deberá presentarse por escrito ante este Órgano Judicial, dentro del plazo de VEINTE DÍAS contados desde el siguiente a su notificación.

CVE-2021-1517

Conforme a la D.A. Decimoquinta de la LOPJ, para la admisión del recurso se deberá acreditar a la preparación del mismo haber constituido un depósito de 50 euros en la cuenta Depósitos y Consignaciones de este órgano abierta en la entidad Banco Santander, a través de una imposición individualizada, salvo que el recurrente sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente.

El depósito deberá constituirse ingresando la citada cantidad en la cuenta de este expediente nº 3727000000063720 indicando el tipo de recurso. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido.

Así por este Auto lo acuerdo, mando y firmo.

La magistrada-juez.

DILIGENCIA.- Seguidamente la extiendo yo el/la letrado/a de la Administración de Justicia, para hacer constar que la anterior resolución la ha dictado el/la magistrado-juez que la firma, para su unión a los autos, notificación a las partes y dar cumplimiento a lo acordado. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a JOYCE ANN JOHNSON HALE, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 2 de febrero de 2021.
La letrada de la Administración de Justicia,
María del Carmen Mateos Mediero.

2021/1517

CVE-2021-1517